

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

- a) Organización de tres talleres de baile moderno dividido por niveles: Nivel Inicial, Medio y Avanzado, para jóvenes en tres grupos de 25 plazas para cada nivel.
- b) Preparación del Programa de Talleres de Baile moderno.
- c) Selección, mediante riguroso orden de registro general de entrada, de los jóvenes que van a asistir al Curso.
- d) Contratación de los servicios para el desarrollo de la actividad.
- e) Impartición de los correspondientes Talleres.
- f) Evaluación de los Talleres de baile moderno.

### TABLA RESUMEN

<b>Lugar:</b>	PABELLÓN DEPORTIVO GARCÍA PEZZI
<b>Fecha:</b>	Desde el día 15 de octubre 2015 al día 30 de junio 2016 <u>Nivel Inicial.-</u> lunes y miércoles de 19:00h a 20:00h (25 plazas) <u>Nivel Medio.-</u> lunes y miércoles de 20:00h a 21:00h (25 plazas) <u>Nivel Avanzado.-</u> martes y jueves de 21:00h a 22:00h (25 plazas)
<b>Participantes melillenses:</b> 25 participantes para cada nivel (75 plazas)	
<b>Edades:</b>	De 12 a 35 años
<b>Reserva de plaza</b>	60€
<b>Descuentos acumulables:</b>	25% carné joven. 30% familia numerosa categoría general. 40% familia numerosa categoría especial
<b>Selección:</b>	El sistema de selección se hará por riguroso orden de entrada.
<b>Preinscripción:</b> QUINCE DÍAS naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.	

La programación podrá sufrir modificaciones según las necesidades del servicio y siempre que se comunique con la debida antelación.

## 3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle La Azucena s/n – Pabellón García Pezzi, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.
- b) Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor y en su caso acreditación para el resto de descuentos.